

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Garantía Mobiliaria - Auto Admisorio Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00445-00

Subsanada dentro del término de traslado y en atención a que los documentos allegados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015 se DISPONE:

PRIMERO. - ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ALCIBIADES GONZALEZ GUETIO.

**SEGUNDO. – ORDENAR** la aprehensión del vehículo de placas TJY-645, marca CHEVROLET, Línea NPR, modelo 2019, color blanco galaxia, cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la DIJIN- SECCION AUTOMOTORES

**TERCERO. – ORDENAR** a la DIJIN- SECCION AUTOMOTORES, que una vez practicada la aprehensión del rodante y de manera inmediata, informe al JUZGADO y a BANCO DAVIVIENDA S.A.

**CUARTO.** – Acreditada la captura, se resolverá sobre la entrega del citado vehículo a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.

**QUINTO. – RECONOCER** personería a la abogada Carolina Abello Otalora como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese,

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **87** fijado hoy **30 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario